

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Voz de Dios de los Dos Olivos, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MOISÉS ORTIZ VILLANUEVA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "LA VOZ DE DIOS DE LOS DOS OLIVOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "LA VOZ DE DIOS DE LOS DOS OLIVOS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Identificado con el número 4 de la Calle Paraíso, Sección Séptima, en el paraje denominado "La Piedra Negra", Municipio de Tlacolula de Matamoros, Estado de Oaxaca, C.P. 70400.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, Identificado con el número 4 de la Calle Paraíso, Sección Séptima, en el paraje denominado "La Piedra Negra", Municipio de Tlacolula de Matamoros, Estado de Oaxaca, C.P. 70400, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "la propagación de su doctrina, siendo ésta, la filosofía basada en el mensaje del Señor Jesucristo, sus Apóstoles y Profetas del Antiguo Testamento de los Cristianos, principalmente conociendo del cumplimiento de las profecías para nuestro tiempo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Moisés Ortiz Villanueva y/o Marcelo Domínguez María.

VI.- Exhiben Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo de Administración", integrada por las personas y cargos siguientes: Moisés Ortiz Villanueva, Presidente; Marcelo Domínguez María, Vicepresidente; Adriana Ortiz Martínez, Secretaria; María del Socorro Hernández Castillo, Tesorera; Víctor García Fortino, Vocal 1; Cristian Alberto López Rodríguez, Vocal 2; y Darío Aucencio, Responsable del Consejo de Vigilancia.

IX.- Ministros de culto: Moisés Ortiz Villanueva y Marcelo Domínguez María.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo.**- Rúbrica.